



### *BOLETIN N°01-48*

## **EL CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD LEY DEL IGV JUSTO**

El IGV Justo busca estimular el crecimiento de las mypes. Sin embargo, podría desalentar a las grandes empresas de contar con las pequeñas como proveedores, pues estas no tendrían derecho a usar su factura como crédito fiscal.

El Congreso aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley presentado por la bancada fujimorista IGV Justo, que plantea postergar el pago del IGV de las micro y pequeñas empresas (mypes) hasta por tres meses.

El IGV Justo busca estimular el crecimiento de las mypes. Sin embargo, podría desalentar a las grandes empresas de contar con las pequeñas como proveedores, pues estas no tendrían derecho a usar su factura como crédito fiscal hasta que paguen la deuda, comentó a Gestión José Verona, socio líder del Grupo Verona.

“El IGV tanto en ventas (débito fiscal) como en compras (crédito fiscal) se declara y paga bajo el principio del devengado, es decir se declara cuando se emite la factura no cuando te la pagan.

”Si se busca financiar este 3.6% de la venta o ingresos para que se pague cuando se cobra, entonces estaría escogiendo el principio de percibido, que se declara y paga cuando se cobra la factura emitida, y ya no cuando se emite, lo cual sería aplicable a ventas y compras”, subrayó.

Por su parte, el parlamentario oficialista Carlos Bruce calificó como irresponsable la implementación del IGV Justo. En el debate del Pleno, Bruce también precisó que la Sunat dejará de percibir S/ 1,114 millones por esta medida.

**FUENTE: Diario Gestión de fecha 27/10/2016**

**GENEVA GROUP INTERNATIONAL – PERÚ**

**Vargas Alencastre, García & Asociados  
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda.**

[www.vagperu.com](http://www.vagperu.com)

*Av. República de Panamá 3576 – Of. 1101, San Isidro – Lima - Perú*

